



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Marzo Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : ELIZABETH LÓPEZ GARCÍA
DEMANDADO : ELOISA JIMENEZ DE RODRIGUEZ
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2018-00016-00

ASUNTO A TRATAR

Procede el Despacho a pronunciarse acerca del traslado del avalúo ordenado en proveído de fecha 07 de Febrero de 2022.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante providencia de fecha 07 de Febrero de 2022, se ordenó correr traslado del avalúo presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

Revisado el plenario y, observando esta Agencia Judicial, que ha transcurrido el término del traslado sin objeción alguna, se procederá a impartir aprobación al referido acto.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

NUMERAL UNICO: APRUEBESE el avalúo presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en fecha 24 de Enero del año que transcurre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 013 de fecha 08/03/2022 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.